



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 10 de diciembre de 2020.

ORDEN No.:
OC/GOES111-B/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTROS DE MATERIALES PARA MONTAJES A UTILIZARSE POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	15	UNIDAD	CINTA DOBLE ADHESIVA MULTIUSOS DE ESPUMA 3/4 PLG X 38 YDA 110 MR, MARCA 3M.	\$ 79.75	\$ 1,196.25
2	31210000	54107	26	UNIDAD	CINTA ADHESIVA DE POLIETILENO PARA DUCTOS Y AIRE ACONDICIONADO GRIS 2 PLG X 60 YDA., MARCA TRUPER.	\$ 6.95	\$ 180.70
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,376.95

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere dotar a la Dirección Nacional de Artes y los Teatros Nacionales de identidad institucional y artistas, valores intrínsecos de nuestros teatros y elenco nacionales que representan la cultura y tradiciones de nuestra nación; dicha identidad será transmitida a nuestros públicos creando un vínculo emocional de confianza y pertenencia con el que hacer institucional apegándonos a la estrategia: Revitalización de los teatros nacionales plasmado en el Plan Cuscatlán. De igual forma el equipo de productores artísticos de la dirección nacional necesitan contar con los recursos mínimos para el montaje y realización de los espectáculos de todos nuestros elencos nacionales desarrollados cada fin de semana dentro de la agenda cultural en los cuatro teatros para que de esta manera brindar un servicio efectivo y de alta calidad a la población.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados en mal estado o vencidos, entre otros.

TIEMPO ENTREGA: máximo 30 días calendarios, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago pago Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro, será entregado en la Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75a Av. Sur Pje C # 4A, Colonia Escalón, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Fátima Merino de Contreras**, Coordinadora de Proyectos Especiales y Comunicación Artística, Dirección Nacional de Artes.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **7318-2747**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE